

Mayor de Sala Jose M.^a Peix, de que se
les habia citado, disputo como N. Justicia q.
Regentaba en aquel acto, fueren dos indivi.
duos castigados p.^r ocho dias con privacion
de sus sueldos, aplicados a la atencion
de la Corporacion; cuyo descuento deberia
verificarse en el primer pago, y
lo pone en condic.^o del Rey p.^a su intelig.^o
Y entendido p.^r el mismo acuerdo: se lle.
ve a efecto esta disposicion para dar la
oportuna noticia a la Contad.^a municipal.

Mtro. Arguiento
exive d. Pedro Sae.
varios docum.^{tos}

Viene una Instancia de D. Pedro Sae.
Procurador, Jefe de la Real Audiencia y primer Ayud.^{te} de la
Comp.^a de Capadores, minadores de esta Ma.
za, Mtro. mayor p.^r S. M. de la N. Obra
de fortific.^o, y de esta Corp.^o, en la q.^a dice
que habiendole echo saber, exive el
titulo que tenga de Mtro. de obras, exive
el que le confirió la N. Academia de
San Carlos de Val.^a; tambien exive la
N. ord.^o en q.^a S. M. se vino a aprobar el nom.
bram.^{to} del empleo q.^a disputa de Mtro. mayor
de N. obras de fortific.^o; y presenta igualmente
el primer tomo de la ordenanza del N. Cuer.
po de Ingenieros, a fin de q.^a se vea q.^a

